

ARMADA ARGENTINA

Nº: S/Nº.-

Letra: S/L.-

USHUAIA, 20 SEP 2017

VISTO el Expediente BNUS, TFE N° 35/17, el artículo 25, inciso d) y concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, los artículos 14,15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, implementada por el Decreto N° 1030/16, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del departamento talleres y servicios de la BASE NAVAL USHUAIA propició la adquisición de destanoladora y balanceadora de neumáticos para el taller de automotores, descriptos en los Renglones N° 1 al 2, de la Solicitud de Gastos N° 51/17, incorporada al expediente indicado en el VISTO, requeridos para realizar los cambios de neumáticos y balanceos obligatorios para la BASE NAVAL USHUAIA.

Que, toda vez que el precio estimativo correspondiente a la adquisición del material mencionado que se propicia obtener asciende al monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$135.000,00). -conforme a la citada Solicitud de Gastos-, al efecto de adquirir dichos materiales, procede tramitar una Contratación Directa conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inciso d) y concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 14,15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, efectivizada mediante el Decreto N° 1030/16.

Que se ha asignado el N° 44/17, a la Contratación Directa que corresponde substanciar.

Que al efecto de la concreción de la referida contratación existe el crédito pertinente: Partida Presupuestaria 120000-4-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11), conforme a la constancia respectiva glosada al expediente indicado en el VISTO.

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 62 y 63 del Anexo al Decreto N° 1030/16-, mediante Disposición ANAU N° 02/17 se designó a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas que intervendrán en el procedimiento de selección de cocontratantes cuyo trámite se autoriza por el ARTÍCULO 1º de esta Disposición, a fin de cumplimentar las funciones que prevé el artí-

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N°.-

Letra: S/L.-

///...de 1

culo N° 65 y concordantes del mencionado Anexo.

Que asimismo, mediante la Disposición precitada se designó a los integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios que intervendrá en los términos de los artículos 88, 89 y concordantes del Anexo al Decreto N° 1030/16, al efecto de concretar la recepción provisoria y definitiva (conformidad de la recepción), en la adquisición de bienes precitados que se procura obtener mediante el trámite de la Contratación Directa N° 44/17.

Que el SERVICIO DE AUDITORIA del AREA NAVAL AUSTRAL ha tomado la intervención que le compete.

Que el que suscribe se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en los términos de lo prescripto por la Resolución MD 265-E/16, el Anexo III que la conforma y el artículo 1° de la Resolución N° 243/16, dictada por el Jefe del ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA.

Que mediante Disposición ANAU N° 79/17, Artículo 3), se autorizó al suscripto a aprobar los procedimientos de selección, adjudicar o declarar fracasados los expedientes en caso de ausencia temporal del Señor Comandante del Área Aval Austral.

Por ello,

EL SEÑOR SUBJEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el trámite de una Contratación Directa conforme a lo dispuesto en los artículos 25, inciso d) concordantes del Decreto Delegado N° 1023/01, por el cual se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, 14,15 y 27, inciso a), del Anexo que integra la Reglamentación de dicho régimen, efectivizada mediante el Decreto N° 1030/16, a fin de obtener una DESTANOLADORA Y una BALANCEADORA DE NEUMATICOS, descriptos en los Renglones N° 1 al 2, de la Solicitud de Gastos N° 51/17, incorporada al expediente indicado en el VISTO, que resultan imprescindibles al efecto de realizar los cambios de neumáticos y balanceos obligatorios para la BASE NAVAL USHUAIA.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese la Solicitud de Gastos N° 35/17 incorporada al Expediente citado en el VISTO por el monto de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON

///...a 3

ARMADA ARGENTINA

N°: S/N°.-

Letra: S/L.-

///...de 2

00/100 (\$135.000,78), que posee saldo de crédito conforme a la Imputación Presupuestaria 120000-4-0-0-00000-1-000-00 (Fuente de Financiamiento 11).

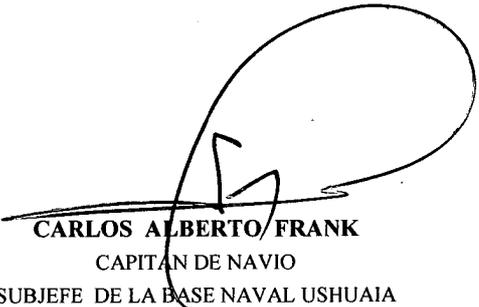
ARTÍCULO 3°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo I), las Especificaciones Técnicas (Anexo II) y los Anexos III, IV, V, VI, VII y VIII que integran el pliego mencionado, incorporados al Expediente indicado en el VISTO, que regirán el trámite de la contratación directa cuya substanciación se autoriza mediante el ARTÍCULO 1° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA a instrumentar los actos administrativos y, también, a concretar las gestiones necesarias para tramitar la Contratación Directa N° 44/17, como asimismo, a realizar todas las demás diligencias complementarias requeridas a dicho fin.

ARTÍCULO 5°.- Pásese para su conocimiento y cumplimiento a las Comisiones Evaluadora de Ofertas y de Recepción de Bienes y Servicios mencionadas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la BASE NAVAL USHUAIA. Cumplido, incorpórese el original de la presente Disposición al expediente indicado en el VISTO y archívese una copia autenticada de la misma en la Unidad Operativa de Compras.

DISPOSICIÓN BNUS N°123/17




CARLOS ALBERTO FRANK
CAPITAN DE NAVIO
SUBJEFE DE LA BASE NAVAL USHUAIA